DECRETO N° 013

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 460 de 2015, le fue aceptada la renuncia a la doctora DINORA PATRICIA MÁRQUEZ FERNÁNDEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 25.787.913 expedida en Montería, al cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, a partir del 12 de enero de 2016.

2. Que se hace necesario proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora KAREN PAOLA MESA VILLAMIZAR, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.082.910.662 expedida en Santa Marta, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Dinora Patricia Márquez Fernández.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., primero (1°) de febrero de dos mil dieciséis (2016).

EL MAGISTRADO,

LUIS GABRIEL MIRANDA BUELVAS

LA SECRETARIA GENERAL (E),

DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 015

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el artículo 9°, literal c, del Acuerdo No. PSAA15-10402 del 29 de octubre de 2015, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, creó con carácter permanente, cuatro (4) cargos de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

2. Que mediante el Acuerdo PSAA15-10412 del 26 de noviembre de 2015, *"Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015"*, en su artículo 38, dispuso la viabilidad presupuestal para la provisión de los mencionados cargos, siempre y cuando la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expida los correspondientes certificados de Disponibilidad Presupuestal.

3. Que de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21.315 del 30 de noviembre de 2015, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación* en el "ítem afectación de gasto".

4. Que considerado que se encuentra vacante un (1) cargo de Profesional Especializado Grado 33 creado por el Acuerdo precitado, se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora ROSALBA FINO MORALES, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.606.142 expedida en Bogotá, Profesional Especializado Grado 33 al servicio este despacho, cargo creado con carácter permanente mediante el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese la interesada, si la designada acepta y acredita la calidad, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., ocho (8) de febrero de dos mil dieciséis (2016).

LA MAGISTRADA,

MARGARITA CABELLO BLANCO

LA SECRETARIA GENERAL (E),

DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 016

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 251 de 2015, fue designado en provisionalidad el doctor CÉSAR AUGUSTO CAMARGO RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.172.780 como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter permanente mediante el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015.

2. Que el doctor CAMARGO RODRÍGUEZ, presentó renuncia a partir del 15 de febrero de 2016, inclusive.

3. Que se hace necesario aceptar la renuncia y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 15 de febrero de 2016, inclusive, la renuncia presentada por el doctor CÉSAR AUGUSTO CAMARGO RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.172.780 expedida en Bogotá, al cargo que desempeña en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter permanente mediante el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad al doctor CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.744.627 expedida en Bucaramanga, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter permanente mediante el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015, en reemplazo del doctor César Augusto Camargo Rodríguez.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados y si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., nueve (9) de febrero de dos mil dieciséis (2016).

LA MAGISTRADA,

PATRICIA SALAZAR CUÉLLAR

LA SECRETARIA GENERAL (E),

DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 017

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 439 de 2015, fue designada en provisionalidad la doctora DIANA MERCEDES SALAZAR SOLIS, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.123.277 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter permanente mediante el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015.

2. Que la doctora SALAZAR SOLIS, presentó renuncia, a partir del 15 de febrero de 2016, inclusive.

3. Que se hace necesario aceptar la renuncia.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 15 de febrero de 2016, inclusive, la renuncia presentada por la doctora DIANA MERCEDES SALAZAR SOLIS, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.123.277 expedida en Bogotá, al cargo que desempeña en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter permanente mediante el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., once (11) de febrero de dos mil dieciséis (2016).

EL MAGISTRADO,

JOSÉ LEONIDAS BUSTOS MARTÍNEZ

LA SECRETARIA GENERAL (E),

DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 018

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 017 de 2016, le fue aceptada a partir del 15 de febrero de 2016, la renuncia a la doctora DIANA MERCEDES SALAZAR SOLIS, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.123.277 expedida en Bogotá, al cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter permanente mediante el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015.

2. Que se hace necesario proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora ODILIA MARGARITA BORJA CUADROS, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.642.649, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Diana Mercedes Salazar Solis, cargo creado con carácter permanente mediante el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., once (11) de febrero de dos mil dieciséis (2016).

EL MAGISTRADO,

JOSÉ LEONIDAS BUSTOS MARTÍNEZ

LA SECRETARIA GENERAL (E),

DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 022

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que el doctor ÓMAR JESÚS CABARCAS FLÓREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.190.908 expedida en Cartagena, quien desempeña el cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, solicitó licencia no remunerada y renunciable, por el término comprendido entre el 26 de febrero y el 10 de marzo de 2016, ambas fechas inclusive, con el fin de desempeñar el cargo de Magistrado Auxiliar.

2. Que con fundamento en el inciso 1° del artículo 142 de la Ley 270 de 1996, es procedente conceder la licencia no remunerada.

3. Que se hace necesario proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conceder licencia no remunerada y renunciable al doctor ÓMAR JESÚS CABARCAS FLÓREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.190.908 expedida en Cartagena, en el cargo que ostenta en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, por el término comprendido entre el 26 de febrero y el 10 de marzo de 2016.

Lo anterior, con el fin que desempeñe el cargo de Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora INGRID MÁRQUEZ BERNAL, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.427.911 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Ómar Jesús Cabarcas Flórez, a quien le fue concedida licencia no remunerada y renunciable por el término comprendido entre el 26 de febrero y el 10 de marzo de 2016.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de febrero de dos mil dieciséis (2016).

EL MAGISTRADO,

GUSTAVO ENRIQUE MALO FERNÁNDEZ

LA SECRETARIA GENERAL (E),

DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 023

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 020 de 2016, le fue aceptada a partir del 1° de marzo de 2016, la renuncia a la doctora MARÍA ANGÉLICA GUTIÉRREZ CONCHA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.514.503 expedida en Bogotá, al cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

2. Que se hace necesario proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora NELLY JOHANA PULIDO MÉNDEZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.712.096 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora María Angélica Gutiérrez Concha, a quien le fue aceptada la renuncia al cargo, a partir del 1° de marzo de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada y si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016).

EL MAGISTRADO,

RIGOBERTO ECHEVERRI BUENO

LA SECRETARIA GENERAL (E),

DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 025

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que se encuentra vacante un cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

2. Que se hace necesario proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor LUIS FELIPE BITAR CALLE, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 92.534.647 expedida en Sincelejo, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado y si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., dos (2) de marzo de dos mil dieciséis (2016).

EL MAGISTRADO,

ÁLVARO FERNANDO GARCÍA RESTREPO

LA SECRETARIA GENERAL (E),

DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 026

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el artículo 9°, literal a, del Acuerdo No. PSAA15-10402 del 29 de octubre de 2015, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, creó con carácter permanente, cuatro (4) cargos de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

2. Que mediante el Acuerdo PSAA15-10412 del 26 de noviembre de 2015, *"Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015"*, en su artículo 38, dispuso la viabilidad presupuestal para la provisión de los mencionados cargos, siempre y cuando la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expida los correspondientes certificados de Disponibilidad Presupuestal.

3. Que de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21.315 del 30 de noviembre de 2015, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación* en el "ítem afectación de gasto".

4. Que se encuentran vacante uno (1) de los cuatro (4) cargos de Profesional Especializado Grado 33 creados por el Acuerdo precitado, siendo necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor PEDRO FERNANDO BALLESTEROS PEÑARANDA, identificado con cédula de ciudadanía N° 88.267.485 expedida en Cúcuta, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio este despacho, cargo creado con carácter permanente mediante el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., ocho (8) de marzo de dos mil dieciséis (2016).

EL MAGISTRADO,

LUIS GUILLERMO SALAZAR OTERO

LA SECRETARIA GENERAL (E),

DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 027

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 022 le fue concedida licencia no remunerada y renunciable al doctor ÓMAR JESÚS CABARCAS FLÓREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.190.908 expedida en Cartagena, en el cargo que desempeña en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, por el término comprendido entre el 26 de febrero y el 10 de marzo de 2016, ambas fechas inclusive, con el fin de desempeñar el cargo de Magistrado Auxiliar.

2. Que en reemplazo del doctor CABARCAS FLÓREZ, fue designada en provisionalidad la doctora INGRID MÁRQUEZ BERNAL, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.427.911 expedida en Bogotá, por el término de la licencia no remunerada y renunciable enunciada en el numeral 1.

3. Que el doctor CABARCAS FLOREZ, solicitó la ampliación de la licencia no remunerada y renunciable, para ser disfrutada durante el término comprendido entre el 11 de marzo y el 10 de abril de 2016.

4. Que con fundamento en el inciso 1° del artículo 142 de la Ley 270 de 1996, es procedente conceder la licencia no remunerada, además de disponer la continuidad del nombramiento en provisionalidad de la doctora Márquez Bernal.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conceder licencia no remunerada y renunciable al doctor ÓMAR JESÚS CABARCAS FLÓREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.190.908 expedida en Cartagena, en el cargo que ostenta en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, por el término comprendido entre el 11 de marzo y el 10 de abril de 2016. Lo anterior, con el fin que desempeñe el cargo de Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer la continuidad del nombramiento en provisionalidad de la doctora INGRID MÁRQUEZ BERNAL, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.427.911 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Ómar Jesús Cabarcas Flórez, a quien le fue concedida licencia no remunerada y renunciable en el artículo primero de este decreto, sin necesidad de nueva posesión.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., once (11) de marzo de dos mil dieciséis (2016).

EL MAGISTRADO,

GUSTAVO ENRIQUE MALO FERNÁNDEZ

LA SECRETARIA GENERAL,

DECRETO N° 028

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que se encuentra vacante un cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, creado con carácter permanente por el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015.

2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor CARLOS MANUEL LOZANO CORREA, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.293.807 expedida en Barranquilla, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio este despacho, cargo creado con carácter permanente mediante el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de marzo de dos mil dieciséis (2016).

LA MAGISTRADA,

MARGARITA CABELLO BLANCO

LA SECRETARIA GENERAL,

DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 001

El suscrito Presidente de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 155 de 2015, fue designada en provisionalidad a la doctora JULIA INÉS CARRERO BALDIÓN, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.099.310 expedida en Socha, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio del despacho vacante de la Ex – Magistrada de la Sala de Casación Laboral de la Corporación, ELSY DEL PILAR CUELLO CALDERÓN, cargo creado con carácter permanente mediante el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015.

2. Que la doctora CARRERO BALDIÓN, presentó renuncia al cargo a partir del 1° de febrero de 2016 y solicitó autorización para hacer dejación del cargo, en la misma fecha.

3. Que la doctora ELSY DEL PILAR CUELLO CALDERÓN, quien era la titular de ese despacho, fungió como Magistrada de la Sala de Casación Laboral de la Corporación, hasta el 5 de junio de 2015.

4. Que ante la ausencia de la titular del Despacho, le corresponde al Presidente de Sala, sustituirla en sus funciones administrativas, siendo procedente aceptar la renuncia.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 1° de febrero de 2016, la renuncia presentada por la doctora JULIA INÉS CARRERO BALDIÓN, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.099.310 expedida en Socha, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio del despacho vacante de la Ex – Magistrada de la Sala de Casación Laboral de la Corporación, ELSY DEL PILAR CUELLO CALDERÓN, cargo creado con carácter permanente mediante el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015 y se le autoriza hacer la dejación del cargo a partir de la misma fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., primero (1°) de febrero de dos mil dieciséis (2016).

EL PRESIDENTE,

LUIS GABRIEL MIRANDA BUELVAS

LA SECRETARIA GENERAL (E),

DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 002

El suscrito Presidente de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales,
y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 008 de 2014, fue designada en propiedad la doctora EUSMARY GARCÍA MANTILLA, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.949.057 expedida en Socorro, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio del despacho vacante de la Ex – Magistrada de la Sala de Casación Civil de la Corporación, RUTH MARINA DÍAZ RUEDA.

2. Que la doctora RUTH MARINA DÍAZ RUEDA, quien era la titular de ese despacho, fungió como Magistrada de la Sala de Casación Civil de la Corporación, hasta el 31 de julio de 2014.

3. Que la doctora GARCÍA MANTILLA, presentó renuncia al cargo, a partir de la fecha en que tome posesión de la nueva designación como Profesional Universitario Grado 21, al servicio de la Sala de Casación Civil de la Corporación.

4. Que ante la ausencia de la titular del Despacho, le corresponde al Presidente de Sala, sustituirla en sus funciones administrativas, siendo necesario aceptar la renuncia.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia presentada por la doctora EUSMARY GARCÍA MANTILLA, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.949.057 expedida en Socorro, al cargo que desempeña en propiedad como Auxiliar Judicial Grado 01, al servicio del despacho vacante de la Ex – Magistrada de la Sala de Casación Civil de la Corporación, RUTH MARINA DÍAZ RUEDA.

Lo anterior, a partir de la fecha en que tome posesión de la nueva designación como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de la Sala de Casación Civil de la Corporación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil dieciséis (2016).

EL PRESIDENTE,

ÁLVARO FERNANDO GARCÍA RESTREPO

LA SECRETARIA GENERAL (E),

DECRETO N° 003

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 162 de 2015, fue designada en provisionalidad la doctora PAOLA GRISELDA DOMÍNGUEZ CASTELLAR, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.047.377.736 de Cartagena, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.

2. Que la doctora DOMÍNGUEZ CASTELLAR, presentó renuncia a partir del 1° de marzo de 2016.

3. Que se hace necesario aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 1° de marzo de 2016, la renuncia presentada por la doctora PAOLA GRISELDA DOMÍNGUEZ CASTELLAR, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.047.377.736 de Cartagena, al cargo que desempeña en provisionalidad como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad al doctor ADRIÁN EDUARDO GUTIÉRREZ MENESES, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.418.048 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Paola Griselda Domínguez Castellar.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de febrero de dos mil dieciséis (2016).

EL MAGISTRADO,

ARIEL SALAZAR RAMÍREZ

LA SECRETARIA GENERAL (E),

DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 001

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que se encuentra vacante el cargo de Conductor Grado 06 al servicio de este despacho.

2. Que se hace necesario proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al señor REINEL ANCIZAR GAMBOA PINZÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.724 expedida en Bogotá, como Conductor Grado 06 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, y si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de febrero de dos mil dieciséis (2016).

EL MAGISTRADO,

EYDER PATIÑO CABRERA

LA SECRETARIA GENERAL (E),

DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 015

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 001 de 2016, le fue concedida a la doctora XENIA ROCIO TRUJILLO HERNÁNDEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.552.203 expedida en Bogotá, Magistrada Auxiliar de la Comisión de Apoyo Investigativo al servicio de este despacho, licencia remunerada derivada de incapacidad por enfermedad por los días comprendidos entre el 12 y el 31 de enero de 2016.

2. Que la doctora TRUJILLO HERNÁNDEZ, mediante escrito, informó que le fue concedida una nueva incapacidad médica, por los días comprendidos entre el 1° de febrero y el 1° de marzo de 2016.

3. Que el artículo 135 de la Ley 270 de 1996, prevé que los funcionarios y empleados pueden hallarse en situación administrativa de licencia remunerada cuando se hallen en incapacidad por enfermedad.

4. Que es procedente conceder la licencia remunerada y proveer el mencionado cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conceder licencia remunerada derivada de incapacidad por enfermedad, a la doctora XENIA ROCIO TRUJILLO HERNÁNDEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.552.203 expedida en Bogotá, quien desempeña el cargo de Magistrada Auxiliar de la Comisión de Apoyo Investigativo al servicio de este despacho, por los días comprendidos entre el entre el 1° de febrero y el 1° de marzo de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en encargo al doctor JORGE ENRIQUE LUNA CORRALES, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.121.873 expedida en Neiva, como Magistrado Auxiliar de la Comisión de Apoyo Investigativo al servicio de este despacho, en remplazo de la doctora Xenia Rocio Trujillo Hernández, por el término de la licencia por enfermedad que se le concede en el artículo primero de este decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, y si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., primero (1°) de febrero de dos mil dieciséis (2016).

EL MAGISTRADO,

EYDER PATIÑO CABRERA

LA SECRETARIA GENERAL (E),

DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 036

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que el doctor CARLOS AUGUSTO OSORIO OROZCO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 71.676.441 expedida en Medellín, quien desempeña el cargo de Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, remitió copia de la incapacidad médica que le fue otorgada por el término comprendido entre el 10 de febrero de 2016 y el 10 de marzo del mismo año.

2. Que el artículo 135 de la Ley 270 de 1996, prevé que los funcionarios y empleados pueden hallarse en situación administrativa de licencia remunerada cuando se hallen en incapacidad por enfermedad.

3. Que es procedente conceder la licencia remunerada derivada de incapacidad por enfermedad y proveer el cargo por el término que dure la licencia del doctor OSORIO OROZCO.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conceder licencia remunerada derivada de incapacidad por enfermedad, al doctor CARLOS AUGUSTO OSORIO OROZCO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 71.676.441 expedida en Medellín, quien desempeña el cargo de Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, por el término comprendido entre el 10 de febrero de 2016 y el 10 de marzo del mismo año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad al doctor ÓMAR JESÚS CABARCAS FLÓREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.190.908 expedida en Cartagena, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, en remplazo del doctor Carlos Augusto Osorio Orozco y durante el término de la licencia por enfermedad que se le concede en el artículo primero de este Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, y si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de febrero de dos mil dieciséis (2016).

EL MAGISTRADO,

GUSTAVO ENRIQUE MALO FERNÁNDEZ

LA SECRETARIA GENERAL (E),

DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 003

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el artículo 9°, literal b, del Acuerdo No. PSAA15-10402 del 29 de octubre de 2015, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, creó con carácter permanente, un (1) cargo de Escribiente Nominado al servicio de este despacho.

2. Que mediante el Acuerdo PSAA15-10412 del 26 de noviembre de 2015, *"Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015"*, en su artículo 38, dispuso la viabilidad presupuestal para la provisión de los mencionados cargos, siempre y cuando la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expida los correspondientes certificados de Disponibilidad Presupuestal.

3. Que de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21.315 del 30 de noviembre de 2015, *existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación* en el "ítem afectación de gasto".

4. Que es procedente proveer el anterior cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al señor ESAÚ ALBERTO RIBÓN MENDOZA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.103.101.013 expedida en Corozal, como Escribiente Nominado al servicio este despacho, cargo creado con carácter permanente mediante el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de febrero de dos mil dieciséis (2016).

EL MAGISTRADO,

LUIS GABRIEL MIRANDA BUELVAS

LA SECRETARIA GENERAL (E),

DAMARIS ORJUELA HERRERA

República de Colombia

Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 775 de 2016
(10 de febrero de 2016)

POR EL CUAL SE PRORROGA UN NOMBRAMIENTO EN ENCARGO DE UN EMPLEADO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política, el numeral 1° del artículo 17 de la Ley 270 de 1996 "*Estatutaria de la Administración de Justicia*", en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha;

CONSIDERANDO:

Que en sesión de Sala Plena celebrada el 9 de diciembre de 2015, se nombró en encargo, a partir del 11 de enero de 2016, a la doctora **DAMARIS ORJUELA HERRERA,** como Secretaria General de la Corporación y se le otorgó licencia no remunerada en los términos que describe el parágrafo del artículo 142 de la Ley 270 de 1996.

Que en el texto del Acuerdo 748 de 9 de diciembre de 2015, por error involuntario se indicó que la licencia fue concedida con fundamento en lo dispuesto en el inciso 2° de la norma en cita y lo correcto hace referencia al parágrafo del artículo 142 de la Ley 270 de 1996.

Que el numeral 3° del artículo 132 de la Ley 270 de 1996 "*Estatutaria de la Administración de Justicia*", prevé la posibilidad de que el nombramiento en encargo se prorrogue hasta por un mes, cuando la necesidad del servicio lo exija.

ACUERDA:

PRIMERO: PRORROGAR el nombramiento en **ENCARGO** por un (1) mes más, a partir del 11 de febrero de 2016, a la doctora **DAMARIS ORJUELA HERRERA,** identificada con C.C. No. 65.697.024, en el cargo que viene ejerciendo como Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia.

SEGUNDO: ACLARAR el numeral 2° de la parte resolutiva del Acuerdo 748 de Sala Plena en el sentido de indicar que la licencia no remunerada concedida es con fundamento en lo dispuesto en el parágrafo del artículo 142 de la Ley 270 de 1996.

TERCERO: DISPONER que continúe el ejercicio del cargo sin necesidad de nueva posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ LUIS BARCELÓ CAMACHO
Presidente (E)

JORGE ENRIQUE CALDUCHO GONZÁLEZ

República de Colombia

Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 782 de 2016
(25 de febrero de 2016)

POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 233 de la Constitución Política, el numeral 1° del artículo 17 de la Ley 270 de 1996 *"Estatutaria de la Administración de Justicia"*, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** a la doctora **DAMARIS ORJUELA HERRERA**, identificada con C.C. No. 65.697.024, en el cargo de Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia.

SEGUNDO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ LUIS BARCELÓ CAMACHO
Presidente (E)

ESMERALDA DAZA MARTÍNEZ
Oficial Mayor